



Aguaray(S), 08 AGO 2022

RESOLUCIÓN N° 1403 - 022

VISTO:

La reunión realizada entre el Dpto Ejecutivo Municipal y autoridades de Fuerzas Vivas en el contexto de las medidas de seguridad a implementar en 16 va Edición del Festival "Aguada del Zorro", y,

CONSIDERANDO:

Que, se determinó los horarios autorizados para los días 13,14 y 15 de agosto del pte año, para la realización del festival en alusión a los 111 Aniversario Fundacional de nuestra Localidad en las Instalaciones del campo de futbol del Club Campo Duran, sito en el B° YPF de nuestra Ciudad.

Que nuestra Carta Orgánica Municipal –Ley n 7.936, establece e su art. 36 Inciso 25: Promover la elevación del nivel inicial cultural, intelectual y artístico de los habitantes del Municipio, Fomentar y auspiciar dentro del Municipio, la realización de actividades culturales, deportivas, recreativas o de esparcimiento populares.

Que , las actividades a desarrollar se encuadran en los preceptos de nuestra Carta Orgánica, por ende es menester sancionar la presente Resolución Municipal, a efectos disponer de las medidas de seguridad y contingencias, conducentes a lograr un mayor esplendor de la Edición del Festival en bien de los vecinos de Aguaray y visitantes adyacentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

LEY N° 7936

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR la 16 va Edición del Festival "Aguada del Zorro" en el predio deportivo del Club Campo Duran, sito en el B° YPF, durante los días 13, 14 y 15 del mes de agosto del año en curso.

Art.2°: APROBAR el horario establecido en común acuerdo con las autoridades de fuerza mayor que hacen a las medidas de seguridad quedando establecido de la siguiente manera:

- Sábado 13/08/022: de 21.00 a 06.00 de la madrugada del día siguiente
- Domingo 14/08/22: de 20.00 a 07.00 de la madrugada del día siguiente
- Lunes 15/08/022: de 20.00 a 02.00 de la madrugada

Art. 3°: Déjese sin efectos los Art. 1° y 2° de la Resolución Municipal N° 1230-022.

Art.4°: Notificar a las dependencias municipales y demás autoridades /a los fines correspondientes.

Art.5°. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.



Sanzur Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

**Coordinación Despacho
 Ejecutivo**



Intendente Municipal
 Guillermo S. Aleman

ALEMAN GUILLERMO
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Coord. Desp. Ejecutivo y Ges. Adm.
 Sonia Y. Chauque